

DECRETO ALCALDICIO Nº 1678 / 0 PADRE HURTADO, 2 3 SEP 2019

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La necesidad de aprobar el Nuevo Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE Período 2019.

2) El Nuevo Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE Año 2019.

3) El Acuerdo Nº526/2019 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2019, En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Alcalde, SE APRUEBA EL NUEVO CRONOGRAMA DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2019.

4) El Decreto Alcaldicio N°1471 de fecha 14 de agosto de 2019, que aprueba el Reglamento del Fondo Desarrollo Vecinal – FONDEVE Año 2019 y el llamado a concurso respectivo.

5) El Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE Año 2019.

6) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7) La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago de fecha 23 de noviembre de 2016.

DECRETO:

1) APRUEBASE el Nuevo Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE Año 2019, el cual forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, según Acuerdo N°526/2019 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado.





DECRETO ALCALDICIO Nº 1678

2) En todo lo no modificado se mantiene lo sancionado en Decreto Alcaldicio Nº1471 de fecha 14 de agosto de 2019 y en Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE

RAFAEL TIARA MORALES SECRETARIO MUNICIPAL JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO ALCALDE

JMAM/R/M/M/VB/LPM/fgb.-DISTRIBUCIÓN!

- Asesoría Jurídica

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Organizaciones Comunitarias
- Dirección de SECPLA (2).-



FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE AÑO 2019

COMUNA DE PADRE HURTADO

CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
Difusión	Desde el 19 de Agosto al 13 de Septiembre 2019.
Reunión informativa (SECPLA)	Del 28 y 29 de Agosto 2019.
Postulación de Proyectos (SECPLA)	Desde el 02 al 27 de Septiembre 2019
Subsanación de Observaciones (SECPLA)	Desde el 30 Septiembre al 04 de Octubre 2019.
Evaluación Comité Técnico (SECPLA)	Desde el 07 de octubre al 18 de Octubre 2019.
Presentación Concejo Municipal	22 de Octubre 2019.
Votación Concejo Municipal	29 de Octubre 2019.
Adjudicación de los Proyectos	Desde el 04 al 15 de Noviembre 2019.
Firmas de Contrato (ASESORÍA JURÍDICO)	Desde el 15 al 27 de Noviembre 2019.
Entrega de cheques	Mes de Diciembre 2019
Rendiciones (SECPLA)	20 semanas posteriores a la entrega de cheques.

LOS PROYECTOS DEBEN ENTREGARSE EN LA FECHA INDICADA EN LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA), MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, UBICADA EN CAMINO SAN ALBERTO HURTADO Nº3295 (EX CAMINO A MELIPILLA).